

Estimado. Sr Alcalde

Luis Mella Gajardo



*Proximo Concejo en tabla
05 / Julio / 2019*

[Handwritten signature]

Quillota, 5 de Julio 2019

Por medio de la presente la Junta de Vecinos Altos de Serrano, solicita entregar en comodato a esta última, la sede número 2 de Altos de Serrano, con el único objetivo de firmar convenio con JUNJI para el funcionamiento del Jardín Infantil Comunitario, que se encuentra funcionando en el sector desde el año 2017.

El 28 de Marzo de del año 2019, se realiza una nueva consulta a la comunidad, para conocer su opinión respecto a la renovación del convenio para continuar con el funcionamiento del Jardín. La comunidad asiste y mediante firmas ratifica su intención de apoyar el funcionamiento de este, el cual beneficia a las mismas familias de nuestro sector.

Se le agradecería al Sr. Alcalde, entregarnos el comodato y así facilitar y apoyar el funcionamiento del espacio, que tanto beneficio le genera a nuestra comunidad.

JUNTA DE VECINOS
ALTOS DE SERRANO
Pers. Jurid. N°211
FUND. 29-SEP-2017
QUILLOTA

Rosa Vargas G.

Rosa Vargas Guajardo

Presidenta Junta de Vecinos Altos de serrano

Siendo las 20⁰⁰ horas en Quilota
28 de marzo 2018.

Se realiza la segunda reunión con motivo de efectuar la firma y la operación del convenio para que continúe el Ceci en beneficio de los niños y niñas de la comunidad de Serrano.

Con la asistencia de:

Carolina Quiroz. Coordinadora
Jennifer Alvarez. Coordinadora área participativa
Palisca Bahamonde Encargado Ceci

Se acuerda que se realice la firma de asistencia y al mismo tiempo votar Si si está de acuerdo con la continuidad del Ceci.

NO = Si NO está de acuerdo con la continuidad del Ceci

Se llega a una unanimidad con mano alzada que se haga de la manera acordada

La asamblea da comienzo a su votación y asistencia de voz.

La reunión se está realizando en

Nombre	SI	NO	Firma
1- Michel Valenzuela R.	Si		Michel Valenzuela
2- Eugenio Lora R.	Si		Eugenio Lora R.
3- Miguel Valenzuela	Si		Miguel Valenzuela
4- Thomas Paratona	Si		Thomas
5- Susana Guajardo	Si		Susana
6- Alisson Barahona	Si		Barahona
7- Claudio NAVARRO E.	Si		Claudio
8- EISA Valenzuela R.	Si		Eisa
9- Lupe la Contreras	Si		Lupe
10- Teresa Ugalde Meza	Si		Teresa
11- Comilio Contreras	Si		Comilio
12- ANDRÉS RAMOS GÓMEZ	Si		Andrés
13- Blanca Valencía M.	Si		Blanca
14- Mario Ayoneda C.	Si		Mario
15- Pauline Alvarado	Si		Pauline
16- GISEL ANAYA D.	Si		Gisel
17- Andrea Gomez	Si		Andrea
18- carolina ARANCIBIA	Si		ANA
19- NANCY ANAYA	Si		NANCY
20- ANA MARIA KON	Si		ANA
21- Mónica Palle	Si		monica Palle
22- Cati Herrera	Si		Cati
23- Jacqueline Saavedra	Si		Jacqueline
24- Javi Ximenes	Si		Javi
25- Pablo Aldeanosa Robles	Si		Pablo
26- ESTER BASA EZ	Si		ESTER
27- Ruth Melode Tapia	Si		Ruth
28- Luis Herrera C.	Si		Luis
29- Nancy José Pérez C.	Si		Nancy
30- V. / / / / /	Si		V.

Nombre	SI	NO	Firma
33-Edgardo Contreras R	SI		
34-Moni Cardenas R	SI		
35-BLADIMIR MORA	SI		Bladimir E. mora S.
36-GRECY BELANDRIA	SI		
37-Saludad Queroz N	SI		Saludad Queroz N
38-Mariana Lara B.	SI		
39-Juan Pablo Delgado	SI		
40-Emmanuel Reyes	SI		
41-Alvaro Gonzalez	SI		Alvaro Gonzalez
42-Alvaro Gonzalez A.	SI		
43-Ricardo moncielo	SI		Ricardo
44-Fernando Rengino	SI		
45-Jose Roberto Olayo	SI		
46-Elias Gonzalez Perez	SI		
47-Maria Tomas	SI		Maria Tomas
48-Gerardo Maldonado	SI		Gerardo Maldonado
49-Francisco Vargas Vargas	SI		
50-Silvia Jerez	SI		
51-Johanan Gomez S.	SI		Johanan Gomez S.
52-Maria Puy	SI		Maria Puy
53-SILVIA	SI		SILVIA
54-Veronica Orrego	SI		Veronica Orrego
55-Rosa Reyes	SI		Rosa Reyes
56-Rosario Sepulveda S.	SI		
57-PAMELA SILVA C.	SI		
58-Rosa Sepulveda U.	SI		

Se da termino a la votacion y firma de asistencia
llegando a 58 firmas aprobando la firma
del convenio de la continuidad del Cci.
de continuacion firma de coordinadores asistentes.

[Handwritten signature]

CAROLINA QUIROZ
ASESORA territorial

[Handwritten signature]

Jennifer Alay
Coordinadora Oficina
Participación

[Handwritten signature]

Valesca Bahamondez
Encargada CE.Ci

Rosa Rojas

Presidente JJC.

Se da término a la reunión de fin de aprobación del acta a las 21⁰⁰ hrs. con 58 firmas de SI aprobando.

JUNTA DE VECINOS
ALTOS DE SERRANO
Pers. Juríd. N°211
FUND. 29-SEP-2017
QUILLOTA

[Handwritten signature]
Secretario Junta de Vecinos

**ANEXO DE CONVENIO DE APORTES PARA LA EJECUCIÓN Y MOVILIZACIÓN DEL PROYECTO
CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA "ALTOS DE SERRANO"**

JUNJI

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

En Viña del Mar, a, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, en adelante "JUNJI", Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, RUT N° 70.072.600-2, representada, según se acreditará, por doña **ANGELA SANTANA REYES**, cédula de Identidad N°7.256.076-0, Directora Regional Subrogante de JUNJI, Región de Valparaíso, ambos domiciliados en Calle Alvarez N°646, Edificio Alcázar, tercer piso, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, por una parte; y por la otra, **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, regida por la Ley N° 18.695, RUT 69.060.100-1, representada por su Alcalde, don **LUIS MELLA GAJARDO**, chileno, Cédula de Identidad N°9.004.430-3, ambos domiciliados en calle Maipú N°330 comuna de Quillota, en los términos que indica, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La **Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI** - es una corporación autónoma de Derecho Público, creada por ley, con personalidad jurídica, funcionalmente descentralizada, que tiene a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación, y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles de todo el país.

SEGUNDO:

En razón de lo anterior, la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la **JUNTA DE VECINOS ALTOS DE SERRANO**, celebraron un convenio de transferencia de fondos destinados a la ejecución por parte de esta última entidad, de la modalidad de gestión educativa alternativa comunitaria, denominada "Centro Educativo - Cultural de Infancia - CECI", "**Altos de Serrano**", conforme al Diseño de Programa Educativo establecido al efecto por la JUNJI.

El CECI "**Altos de Serrano**", funciona en la sede social ubicada en Molinare N°500, sede número 2, Altos de Serrano, comuna de Quillota, Región de Valparaíso.

TERCERO:

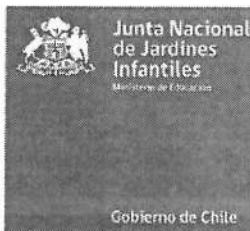
Que el inmueble donde funciona el CECI "**Altos de Serrano**" es propiedad de la Ilustre Municipalidad de Quillota y este autoriza para el funcionamiento del mismo toda vez que es de suma importancia para la Municipalidad mantener el vínculo colaborativo con la institución para velar por la protección y los derechos de los niños y niñas de la comuna.

La propiedad está inscrita a fojas 554, número 606, del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota.

CUARTO:

Que se hace necesario que la Ilustre Municipalidad de Quillota sea parte de dicho convenio manifestando su aprobación al mismo.





QUINTO:

El presente convenio se firma en 3 ejemplares quedando 2 en poder JUNJI y 1 en poder de la Ilustre Municipalidad de Quillota

SEXTO:

La personería de doña **ANGELA SANTANA REYES**, en su calidad de Director Regional Subrogante para representar a la JUNJI Región de Valparaíso, consta en la Resolución Exenta RA N° 110790/73 de fecha 21 de enero de 2019, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que establece orden de subrogación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Valparaíso.

La personería de don **LUIS MELLA GAJARDO**, para actuar en su calidad de Alcalde en representación de la Ilustre Municipalidad de Quillota, consta de la "*Sentencia de Proclamación de Alcaldes Elecciones Municipales 2016*", de fecha 01 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso.

**ANGELA SANTANA REYES
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI VALPARAISO**

**LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
VILLA ALEMANA**